



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 028 -2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 20 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 030-2014-GRJ-CE-O de fecha 19 de Febrero del 2014, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado **Adjudicación Directa Pública Nº 005-2014-GRJ-CE-O** Modalidad Clásica, para la Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Nº 989 en el Centro Poblado de Alto Tununtuari del Distrito de Pangoa -Satipo-Junín".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa Nº 137 -2014-GRJ ORAF de fecha 18 de febrero del 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado **Adjudicación Directa Pública Nº 005-2014-GRJ-CE-O** Modalidad Clásica, para la Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Nº 989 en el Centro Poblado de Alto Tununtuari del Distrito de Pangoa -Satipo-Junín"; cuyo valor referencial es de S/. 1'140.145,57 (Un millón ciento cuarenta mil ciento cuarenta y cinco con 57/100 nuevos soles), incluido impuestos y otros gastos.

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su Aprobación, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 138-2012-EF y su modificatoria aprobado por D S Nº 138-2012-EF ;

Que, la Resolución Gerencial General Regional Nº 015-2014/GR-JUNIN.GGR, de fecha 05 de febrero, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección denominado Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Nº 989 en el Centro Poblado de Alto Tununtuari del Distrito de Pangoa -Satipo-Junín".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la Aprobación de Bases Administrativas que regirán los Procesos de Selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección correspondiente a la **Adjudicación Directa Pública Nº 005-2014-GRJ-CE-O** Modalidad Clásica, para la Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Nº 989 en el Centro Poblado de Alto Tununtuari del Distrito de Pangoa -Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de S/. 1'140,145,57 (Un millón ciento cuarenta mil ciento cuarenta y

Doc 50-170
Exp. 3-1122



GERENCIA GENERAL REGIONAL



en un monto de 57'100 nuevos soles) El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustentan a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DR. ULISES PALEZ ESCOBAR
GERENTE GENERAL